

RV: MEMORIAL ALLEGA CERTIFICACION DE ACUSE DE RECIBIDO RAD. 2022 - 400

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 31/08/2022 9:27

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <r Ramirez@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Memorial 2022-00400



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

(4) 232 83 90

j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Sebastian Ramirez Echeverri <sebramirez@defensoria.edu.co>

Enviado: martes, 30 de agosto de 2022 14:54

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: jameslealv@gmail.com <jameslealv@gmail.com>; Lina marcela Ballesteros <linaballesteros1983@gmail.com>;

estebanrojaslopez759@gmail.com <estebanrojaslopez759@gmail.com>

Asunto: MEMORIAL ALLEGA CERTIFICACION DE ACUSE DE RECIBIDO RAD. 2022 - 400

DEMANDANTE: JAMES LEAL VALDEZ

DEMANDADOS: GIOVANNI CADAVID ROJAS

LINA MARCELA BALLESTEROS HERNANDEZ

PROCESO: IMPUGNACIÓN E INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD.

RADICADO: 2022 - 400

Cordial Saludo.

Adjunto memorial y anexos.

Cordialmente,

SEBASTIAN RAMIREZ ECHEVERRI
DEFENSOR PÚBLICO

Sebastian Ramirez Echeverri
Defensor Público



Señor

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

E. S. D.

DEMANDANTE: JAMES LEAL VALDEZ

DEMANDADOS: GIOVANNI CADAVID ROJAS

LINA MARCELA BALLESTEROS HERNANDEZ

PROCESO: IMPUGNACIÓN E INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD.

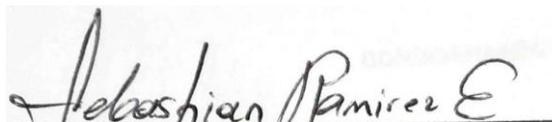
RADICADO: 2022 - 400

Asunto: Certificación de Notificación digital.

SEBASTIÁN RAMÍREZ ECHEVERRI, identificado civil y profesionalmente tal como aparece al pie de mi firma, abogado adscrito al sistema nacional de defensoría pública de la Defensoría del Pueblo, obrando como apoderado de la parte demandante de la referencia, de la forma mas atenta y respetuosa, en cumplimiento de lo ordenado mediante auto con fecha del 29 de Agosto de 2022, me permito allegar al despacho impresión de mensajes de datos, donde puede apreciarse acuse de recibido por parte de los demandados notificados el dia 26 de agosto de 2022.

Anexos: Impresión de mensaje de datos certificando acuse de recibido con fecha del 26 de agosto de 2022 (2 folios PDF)

De usted, atentamente;



SEBASTIAN RAMÍREZ ECHEVERRI
C.C.1.017.138.042 de Medellín.
T.P. 238.550 del C.S. de la J.

Re: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DE DEMANDA

Lina marcela Ballesteros <linaballesteros1983@gmail.com>

Vie 26/08/2022 5:21 PM

Para: Sebastian Ramirez Echeverri <sebramirez@defensoria.edu.co>

CC: estebanrojaslopez759@gmail.com <estebanrojaslopez759@gmail.com>; Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jale medallo <jameslealv@gmail.com>

OK RECIBIDO. ...

El vie., 26 de agosto de 2022 11:17 a. m., Sebastian Ramirez Echeverri

<sebramirez@defensoria.edu.co> escribió:

POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO DEL PRESENTE MENSAJE

Cordial Saludo.

A través del presente escrito, conforme a lo establecido en la Ley 2213 de 2022, me permito notificar auto admisorio de la demanda proferido por el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN, el día 08 de Agosto de 2022, notificación que se entiende surtida conforme a lo establecido en el Art. 8o de la ley en cita;

ARTÍCULO 8o. NOTIFICACIONES PERSONALES. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

(...)

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuándo el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

(...)

Me permito adjuntar copia de auto admisorio.

POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO DEL PRESENTE MENSAJE

Cordialmente,

SEBASTIAN RAMIREZ ECHEVERRI
DEFENSOR PÚBLICO

Re: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DE DEMANDA

Esteban Rojas lopez <estebanrojaslopez759@gmail.com>

Vie 26/08/2022 8:40 PM

Para: JL Leval <jameslealv@gmail.com>

CC: Sebastian Ramirez Echeverri <sebramirez@defensoria.edu.co>; Lina marcela Ballesteros <linaballesteros1983@gmail.com>; Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

OK GRACIAS.

El vie, 26 de ago. de 2022 8:39 p. m., JL Leval <jameslealv@gmail.com> escribió:

OK GRACIAS. Quedo enterado

El vie., 26 de agosto de 2022 18:26, Esteban Rojas lopez <estebanrojaslopez759@gmail.com> escribió:

OK RECIBIDO.

El vie, 26 de ago. de 2022 11:17 a. m., Sebastian Ramirez Echeverri

<sebramirez@defensoria.edu.co> escribió:

POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO DEL PRESENTE MENSAJE

Cordial Saludo.

A través del presente escrito, conforme a lo establecido en la Ley 2213 de 2022, me permito notificar auto admisorio de la demanda proferido por el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN, el día 08 de Agosto de 2022, notificación que se entiende surtida conforme a lo establecido en el Art. 8o de la ley en cita;

ARTÍCULO 8o. NOTIFICACIONES PERSONALES. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

(...)

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuándo el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

(...)

Me permito adjuntar copia de auto admisorio.

POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO DEL PRESENTE MENSAJE

Cordialmente,

SEBASTIAN RAMIREZ ECHEVERRI
DEFENSOR PÚBLICO